

13 DE JUNIO

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AT. DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-080451-00003-0000

Fecha: 2009-06-30 15:55:16 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

DISTINGUIDOS SEÑORES:

- CON LA PRESENTE ADJUNTO RECIBO POR
\$ 75.500.-, PARA CANCELACION DEL —
ESTUDIO DE PATENTABILIDAD DE LA SOLICITUD
DE MODELO DE UTILIDAD # 08-80451
" SISTEMA ECOLOGICO DE PURIFICACION
DE AGUA, AIRE Y SUELOS POR SISTEMA DE
GRUPO

COORDINADOR

REPRES. D. O. L. T. E.

AV. ROJAS # 63-10 B.T.B.-D.-C.

T/6087001 - 5402932

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-080451- -00003-0000

Fecha: 2009-06-30 15:55:16 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 47,441
FECHA : JUNIO 30 DE 2009

**** CONSIGNACION ****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
PEDRO VEGA O.	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	113133904	30/06/2009	75,500.00

**** CONCEPTO ****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	25% EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE M.
		TOTAL :	\$ 75,500.00

SON: SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 08-80451

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **603** DE FECHA
30 DE ABRIL DE 2009 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA
EL 16 DE JUNIO DE 2009.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____X_____

D1
65

[19] 中华人民共和国国家知识产权局



[12] 实用新型专利说明书

专利号 ZL 200520046434.1

[51] Int. Cl.
C02F 1/44 (2006.01)
C02F 1/32 (2006.01)

[45] 授权公告日 2006 年 10 月 25 日

[11] 授权公告号 CN 2830380Y

[22] 申请日 2005.11.10

[21] 申请号 200520046434.1

[73] 专利权人 佳尼特(上海)纯水设备有限公司

地址 201103 上海市闵行区闵北工业区 4 号
街坊 C 块地

[72] 设计人 侯贻直 刘晏辉

[74] 专利代理机构 上海伯瑞杰知识产权代理有限公司

代理人 吴泽群

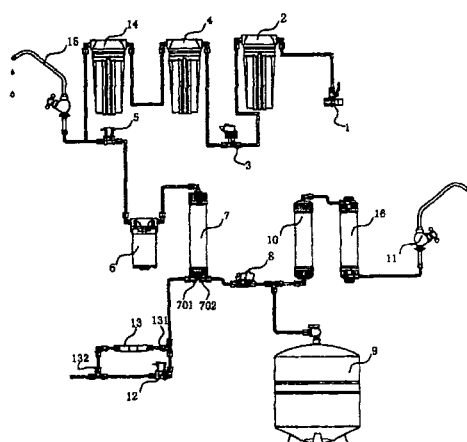
权利要求书 1 页 说明书 4 页 附图 1 页

[54] 实用新型名称

一种超滤反渗透一体式家用净水器

[57] 摘要

一种超滤反渗透一体式家用净水器,包括进水三通,预滤芯,低水压开关,炭滤芯,进水电磁阀,高压泵,反渗透膜元件,高水压开关,压力水桶,后置活性炭滤芯,反渗透净水龙头,反冲电磁阀,废水比例控制器和控制电路;上述各部件均直接安装或间接安装在机壳内外,其特征在于:所述炭滤芯和高压泵之间通过管路依次连接超滤芯和超滤净水龙头。另外还设置紫外线杀菌器用于反渗透净水的杀菌。本实用新型能够使用户根据对洗涤用水和饮用水的不同需要自行选择产水水质,既保证了饮用水的水质,又保证了洗涤用水的水量,同时还能降低废水排放;另外超滤芯作为预处理的最后一道工艺,优化了反渗透膜元件的进水水质,延长了反渗透膜元件的使用寿命。



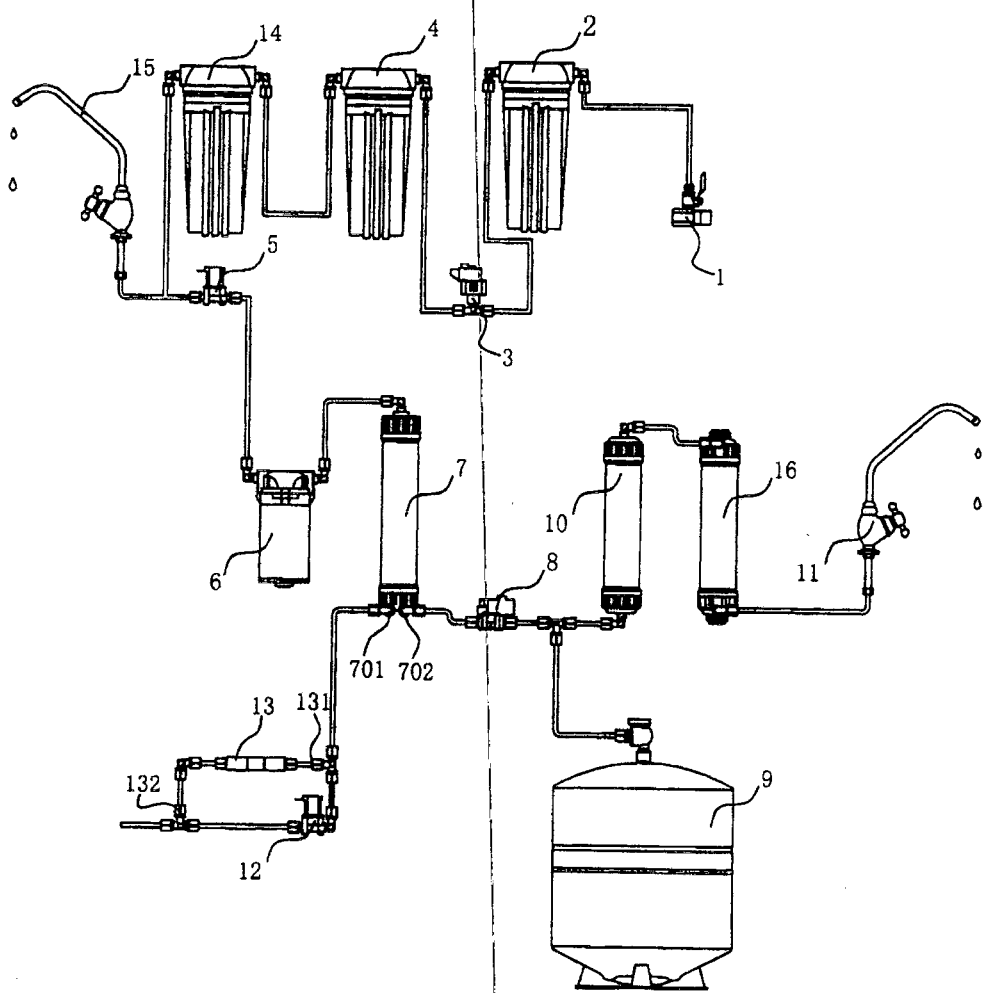


图1

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Señor
PEDRO VEGA ORTIZ

ASUNTO

Radicación 08 080 451
Trámite 003
Evento 001
Actuación 411
Folios 07

1 0233

Patente de Invención
Vía Nacional
Vía PCT (Fase Nacional)

X

Patente de Modelo de Utilidad

X

Cap. I

--

Cap. II

--

No. Solicitud Internacional
Fecha de Presentación Internacional

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 y en concordancia con el Artículo 81 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 42 a 44	como se radicó inicialmente.
Reivindicaciones:	Folios 45 a 46	como se radicó inicialmente
Dibujos:	Folios 47 a 49	como se radicó inicialmente

2. Análisis de la Prioridad

No se invocó prioridad.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Sistema ecológico de purificación de agua, aire y duchas a base de ozono por el sistema de grifo".

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de suministrar un sistema de producción de purificadores de agua domésticos a base de ozono. Al instalar en un circuito directo un sistema de filtración para descontaminar fisicoquímicamente el agua, hace que frecuentemente el sistema pierda la presión necesaria para garantizar la ozonización.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema que comprende una planta purificadora de agua integrada básicamente por un generador de ozono con un circuito dieléctrico y un compresor que impulsa y

distribuye el ozono producido en el generador a través de mangueras al accionar una electro válvula, registro o sistema de control.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C 02 F 01/00

4. **Es una invención** (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de las reivindicaciones 1 - 7 se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

5. **No es una excepción a la Patentabilidad** (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 - 7 es patentable de acuerdo con el Art citado.

6. **Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso** (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1 - 7 son patentables porque no se refieren a uso, de acuerdo con los Art citados.

7. **De la Solicitud de Patente**

Título

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Se sugiere retirar del preámbulo, de todas las reivindicaciones: "Un sistema que comprende" y "Sistema", ya que está en el contexto del artículo 81 de la decisión 486 del modelo de utilidad el cual cita: "Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía". Por lo que podría quedar: "Una planta purificadora de agua...", o, "Un conjunto de elementos para filtrado de agua..."

Se sugiere que cuando se refiera a un dispositivo específico se cite: elemento (#), ó, (#).

Se recomienda corregir el uso de signos de puntuación ya que se encuentran varios en el contexto de las reivindicaciones tanto independientes como dependientes. De igual forma retirar la línea horizontal que abarca los renglones 10 y 11 de la reivindicación independiente 1.

Se recomienda no citar el término: "Véase fig. N°2" que se encuentra al final de la reivindicación independiente 1 ya que con la sola citación de los números de referencia de los elementos que compone la planta debe ser suficiente para ubicarlos dentro de las figuras anexas, si éstas son claras en la exposición de las partes.

Las reivindicaciones 5 y 6 se sugiere retirarlas ya que se citan cualidades de la planta del purificador de agua las cuales deben ser parte del capítulo descriptivo.

Se sugiere que para la reivindicación 7 se replantee la redacción de la misma de la siguiente manera: Planta purificadora de agua caracterizada porque viene integrada por: un filtro de arena, gravilla y antracita, un prefiltro de carbón vegetal (5 micras aprox.), un filtro de 1 micra en cerámica tradición de la mínima porosidad posible, con lecho de plata coloidal, con poder de matar bacterias para lo cual si la sedimentación del acueducto es alta y la presión resulta insuficiente, nos basta con instalar una red local, sectorial o municipal hidroflot(s) para lograr y mantener la presión requerida. Las partes omitidas de esta pueden ir en el capítulo descriptivo ya que se consideran ventajas de la invención, cualidades que solo pueden incorporarse a dicho capítulo descriptivo.

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción es clara porque la información que contiene permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

La Descripción divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla.

8. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La solicitud comprende una sola invención, por lo cual cumple el requisito de Unidad de Invención.

9. Análisis de las Oposiciones

No se presentaron oposiciones.

10. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la Solicitud de Patente Nacional: Agosto 4 de 2008 y, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	CN 2'830.380	Super filtering,hiperfiltration integral home water purifier	25/Octubre/2006

D1 divulga un modelo de utilidad el cual relaciona a un purificador doméstico integral de ultra - filtración del agua de ósmosis inversa, que comprende una entrada de agua de tres vías, un núcleo pre filtro, un conmutador bajo de presión de agua, un núcleo del filtro del carbón vegetal, una válvula electromagnética en la entrada de agua, una bomba de alta presión, un elemento de la membrana de ósmosis inversa, un conmutador alto de presión de agua, una válvula electromagnética que lava, un controlador proporcional del agua residual y un circuito de control, estos elementos son todos los componentes interiores y exteriores dispuestos en el purificador. Al mismo tiempo, la cantidad de drenaje de las aguas residuales se puede reducir, y, además, el núcleo ultra-filtración se utiliza como la última tecnología de tratamiento previo, y por lo tanto la calidad del agua de entrada del elemento de membrana de ósmosis inversa se optimiza y la vida útil de dicho elemento se prolonga.

11.Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un sistema que comprende una planta purificadora de agua integrada básicamente por un generador de ozono con un (os) circuito (s) un (os) dieléctrico (s) (también se pueden producir de placas-) y un mini compresor o un compresor(dotado (s) de un sistema de secado de aire con silica gel filtro de aire o cualquier otro sistema mas avanzado de secado que exista y que de acuerdo al volumen y humedad del aire sea necesario utilizar), que impulsa y distribuye el ozono producido en el generador a través de mangueras al accionar una (s) electro válvula (s): registro (s) o sistema (s) de control:, el cual se instala mediante una T de modo que en la salida libre colocamos un tapón roscado para purgar (evacuar) el ozono aire reposado antes de accionar la electroválvula para consumir ozono, esto para que la planta se prenda y suministre ozono fresco al sistema; igualmente podemos instalar en este u otro punto que pueda resultar mas indicado un sistema automático o semiautomático apropiado para tal fin. Las electro válvulas se activan mediante temporizadores, si son registros manualmente; en el caso concreto de utilizarse para consumo humano hasta la entrada del agua para el grifo o salida del lavaplatos (dispositivo del lavaplatos para aplicar agua a presión) y lo introduce dentro del grifo o salida a través de éste y una manguera de extensión ensamblada "mimetizada" dentro de éste y lo entrega en el lavaplatos, permitiendo ser fácilmente inyectado al agua por el sistema de burbujeo para descontaminarla dentro de un recipiente, ubicado allí para tal fin.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales		D1
Generador de ozono		-
Circuito dieléctrico		-
Compresor	Compresor	
Sistema de secado con silica gel		-
Electroválvula	Electroválvula	
Sistema de control		-
Temporizadores		-
Grifo o salida a lavaplatos	Grifo o salida a lavaplatos	
Recipiente	Recipiente	

El purificador reivindicado es nuevo porque contiene una entrada de agua de tres vías (elemento 132, figura 1, folio 66), un núcleo pre filtro elemento 6, figura 1, folio 66), un conmutador bajo de presión de agua (elemento 12, figura 1, folio 66), un núcleo de filtro del carbón vegetal (elemento 7, figura 1, folio 66), una bomba de alta presión (elemento 8, figura 1, folio 66), que no había sido divulgado en el estado de la técnica.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 1 - 7 puede ser producido o utilizado en la industria de tratamiento y purificación de agua. Por lo cual cumple con el requisito de Aplicación Industrial.

12. Conclusión

La solicitud cumple con el requisito de Novedad (Artículo 16 D 486) y con el requisito de Aplicación Industrial (Artículo 19 D 486).

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
23 JUN. 2011

CONCEPTO TÉCNICO No.1807		EXAMINADOR TÉCNICO Código No.2020100
------------------------------------	--	--